



INSTITUTO SUPERIOR "SANTA MARÍA"
NIVEL SECUNDARIO

ACUERDOS DE CONVIVENCIA

Nuestra **Misión** es la de educar y formar en los **Valores Humanos y Cristianos** para un constante discernimiento, fomentando el diálogo y una educación de calidad que favorezca el protagonismo de la persona en su crecimiento, desarrollando una conciencia crítica, ética y ciudadana que lo comprometa responsablemente en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y fraterna.

Por ello se profundizan a través de nuestro quehacer educativo los valores de: **RESPECTO – TOLERANCIA- SOLIDARIDAD – HUMILDAD – PACIENCIA – HONESTIDAD – FE**, entre otros.

El cumplimiento ineludible de los Acuerdos de Convivencia, respetando los valores cristianos de la Institución como modo de vida, son necesarios **dentro y fuera** de la misma con uniforme en días y horarios de actividades escolares y extraescolares.

★ **DE LA DISCIPLINA**

La **Autodisciplina y el Orden** quieren redundar en el crecimiento de la **libertad interior** (sumo valor de la persona) que permite optar por aquello que fuera mejor y hacer aquello que conviene al Bien Común.

Considerando a la **disciplina** como un principio cultivador de la buena convivencia y de buenos hábitos dentro y fuera de la Institución, no se aceptarán acciones que agredan, discriminen o de falta de tolerancia hacia los demás (par, docente o personal de la casa), ni a los símbolos patrios, ni en misas o ceremonias religiosas. Como tampoco, toda acción personal contraria a las buenas costumbres, no haciéndose responsables de sus conductas como falsificar firmas o documentos, hurtar, retirarse sin autorización de la institución, faltar a la verdad, etc.

1. El diálogo, la apertura y la mediación son constantes que definen a nuestra institución ante cualquier dificultad de convivencia.

Pretendemos de las Relaciones Humanas:

- ❖ **Privilegiar** el diálogo como estrategia para la solución de conflictos.
- ❖ **Valorizar y respetar** las opiniones ajenas.
- ❖ **Demostrar y valorar** hábitos de respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ❖ **Respetar** la intimidad propia de cada persona.
- ❖ **Asumir** el respeto mutuo como pauta fundamental para la convivencia.
- ❖ **Interactuar** como cristianos misioneros en diferentes ámbitos en los que se desenvuelven.

Para la formación integral de nuestros estudiantes se considera fundamental la **mediación** en la resolución de situaciones conflictivas como modo de prevención y



anticipación a que se generen situaciones más graves, así también, las **acciones reparadoras** como acto de responsabilidad ante los hechos realizados.

2. **Desenvolvimiento en el ambiente escolar:**

Desde la Institución se busca desarrollar el valor de la **Responsabilidad**, formando en el compromiso para afrontar acciones de la manera más positiva e integral logrando metas en un futuro.

Por ello:

2.1. **Asistencia a clase:**

a) La **puntualidad** y el **cumplimiento**, son virtudes. Por lo que queda establecido lo siguiente:

- El timbre toca a las 6:55 hs. para la formación.
- A las 7:00 hs. Se iza la Bandera Nacional y Provincial. A partir de este momento se computará tardanza, la cual equivale a un cuarto de inasistencia.

b) **Cumplimiento de Asistencia:**

La asistencia se registra a través de créditos, por lo que los estudiantes tendrán por año lectivo 15 créditos para utilizar en las diferentes actividades escolares en ambos turnos. La utilización del crédito tiene que estar debidamente justificadas por los padres/tutores (a través de nota en hoja a parte del cuaderno de comunicaciones ya que se guarda en el registro del estudiante), y/o médico a través de certificado del profesional que lo haya asistido.

En caso que el estudiante utilice los 15 créditos, el equipo de conducción evaluará (si las inasistencias están o no justificadas y los motivos de las mismas) y se otorgar 10 créditos más con compromiso de los padres/tutores de cumplir con el derecho a la educación asistiendo a las actividades escolares. Para ello, tendrán que abonar el monto 50% de una matriculación, totalizando 25 créditos en total para el año lectivo.

- Si la tardanza excede los 15 minutos, el estudiante podrá entrar al aula únicamente con autorización de algún miembro del Equipo de Conducción y/o Preceptor, incurriendo en $\frac{1}{4}$ de crédito.
- El alumno que por algún motivo deba retirarse de la Institución, **lo hará únicamente acompañado/a de los padres o tutores**. De no ser ellos, tendrán que enviar autorización por escrito identificando quién lo retirará con copia de DNI bajo su responsabilidad, de lo contrario el alumno **no podrá retirarse**. Si lo hiciera antes de las 10:00 hs. se computará $\frac{1}{2}$ crédito y después de esta hora corresponderá $\frac{1}{2}$ del mismo.
- En caso de faltar a clase, el estudiante **no podrá** concurrir ese día sólo a determinadas horas, para ser evaluado o entregar actividades.
- La Institución se reserva el derecho a determinar **obligatorios** ciertos actos y/o actividades relacionados con el carisma de la misma, aún



INSTITUTO SUPERIOR "SANTA MARIA"

EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA - CÓDIGO SPEPM 0401

☎ 03764 – 425960 – Buenos Aires 1725 – 3300 – Posadas – Misiones

E-mail: institutuperiorsantamaria@gmail.com

fuera del horario escolar, en caso de no asistir se computará como falta de cumplimiento, correspondiéndole la pérdida de 1(uno) crédito.

- Las clases de Educación Física se dictan dos veces por semana en el Polideportivo (Av. Zapiola casi Av. Centenario) por la tarde de 14 a 18 hs. según corresponda para cada curso o grupo. La ausencia a la tarde se computa como ½ crédito. Los alumnos se presentarán con el uniforme de Educación Física. (Ver sección Uniforme Escolar). Es necesario y fundamental que para **31 de Marzo** del año lectivo se presente el **certificado médico de aptitud física (Ver ficha al final del cuaderno)**, por duplicado al preceptor/a de la mañana y a la de la tarde, para realizar la misma, de esa forma se asegura la cobertura del seguro médico.

b) El alumno que no asista a la Institución, el padre o tutor tendrá que justificar la misma a través de nota o certificado médico si la misma excede 3 (tres) o más días.

c) En caso de evaluaciones programadas es necesario que el tutor envíe la justificación de la inasistencia por escrito en hoja aparte para informar a los respectivos docentes.

ACTIVIDADES EXTRA ESCOLARES

Las mismas tienen la finalidad de generar espacios de vinculación entre compañeros y docentes, como también con fines educativos.

- Los **viajes de estudio** a realizarse deberán estar autorizados por el Equipo de Conducción y acompañados por docentes que propongan la misma.
- Las **visitas didácticas, los retiros y actividades pastorales o misioneras**, una vez autorizadas por el Equipo de Conducción, tendrán que ser autorizadas por el tutor a través de las constancias que se encuentran al final del Cuaderno de Comunicaciones.

2.2. Responsabilidad Cotidiana:

- a) **Uniforme:** La **presentación y aseo personal** es un reflejo del respeto a sí mismo y hacia los demás, por lo que no se permitirá asistir a la institución ni a actos o ceremonias sin el uniforme correspondiente, ni con falta de aseo o desprolijidad. Los estudiantes se presentan correctamente vestidos según lo descrito en la sección **Uniforme Escolar Oficial**, teniendo en cuenta el momento de la jornada escolar (mañana o tarde). Para el primer día de clases, actos oficiales y último día de actividades del año se presentarán con el **Uniforme Escolar Oficial** (pollera o pantalón, camisa (manga corta o larga según estación) y corbata.



- b) **Cuaderno de Comunicaciones:** Como documento institucional es fundamental su **uso y cuidado**. Los estudiantes llevan consigo este **Cuaderno**, en el cual se notifica a los padres o tutores cada vez que alguna situación así lo requiera, tanto en el turno de la mañana como a la tarde, **el que será devuelto al día siguiente** al preceptor correspondiente.
- c) **Créditos:** Se informará a los padres o tutores las ausencias de sus hijos a través del Boletín de Falta de Cumplimiento teniendo que entregarlo el estudiante firmado a las 24 hs.
- d) **Materiales de trabajo:** Los estudiantes deben traer consigo todo el material necesario para la tarea diaria, como así también, los trabajos prácticos solicitados por sus docentes. Esta medida tiende a desarrollar el **sentido de responsabilidad** en los mismos y evitar las interrupciones de clases. De lo contrario, **no se recibirán o si se reciben** en mesa de entrada, se entregarán al finalizar la jornada escolar.
- e) **Los estudiantes no podrán ingresar** filmadoras, cámaras fotográficas, celulares, artículos electrónicos (tablet, netbook, notebook, etc.) salvo para usos pedagógicos bajo la supervisión del docente a cargo. En caso de ser ingresados sin autorización, se los retienen y los entregan a los directivos. **La Institución no se hace responsable de pérdidas, roturas o extravíos, siendo el estudiante el único responsable de los mismos.**
- f) **Uso de Celulares:**
Se pretende generar un uso responsable por parte de los estudiantes.
- **Secundaria Básica:**
Se permite la utilización de celulares **sólo para uso pedagógico** con la supervisión de los docentes y comunicación a directivos de la actividad a realizar.
Si lo traen entregar al preceptor/a al ingreso, con identificación, y se devuelve a la salida de la jornada escolar, y si queda apagado en su mochila, son los estudiantes los **únicos responsables** de robos o pérdidas. Si lo utiliza para uso particular, se lo retira y entrega a directivos. En caso de reincidencias de uso incorrecto del mismo, se puede suspender su utilización para el curso completo.
 - **Secundaria Orientada:**
Se permite la utilización de celulares **sólo para uso pedagógico** con la supervisión de los docentes y comunicación a directivos de la actividad a realizar.
Después de su uso, tienen que guardarlo en su mochila, siendo los estudiantes los **únicos responsables** de robos o pérdidas.
Si lo utilizan para uso personal se retira y se entrega a directivos para ser devuelto al finalizar la jornada escolar con registro de la acción. A la tercera vez queda en Vice Rectoría, se notifica los padres quienes tendrán que **retirarlo personalmente**, firman **Acta Acuerdo**. En caso



de reincidencias de uso incorrecto del mismo, se puede suspender su utilización para el curso completo.

- g) No se pueden traer elementos cortantes, por su peligrosidad, ni alhajas que puedan ser sustraídas o extraviadas, ni piercing **para su resguardo personal**.
- h) No está autorizado tomar mate o tereré en la Institución por cuestiones de higiene y bioseguridad.
- i) El consumo de alimentos o chicles no se autoriza en el espacio áulico, por motivos de higiene y cuidado del mobiliario escolar. En caso de que se entreguen alimentos para el recreo, se dejan en mesa de entrada para dar al estudiante correspondiente.

3. Convivencia: Tipo de faltas - Acción Reparadora

El **Respeto** es uno de los valores que consideramos fundamental para desarrollar en los adolescentes, el reconocimiento y consideración del otro como par o adulto como semejante y poder lograr un enriquecimiento mutuo.

Todas las acciones no esperables ni aceptables, por nuestros principios e Ideario Institucional, si bien tienen consecuencias a través de los diferentes llamados de atención, la implementación de cualquier acción es evaluada y consensuada por el Equipo de Conducción y/o Preceptores, quedando abierta las diferentes medidas a adoptar según cómo se presenten las situaciones.

Los **llamados de atención** quieren ser un medio para guiar al estudiante y orientar su conducta, es decir su finalidad es meramente **formativa**. En caso de transgredir algún acuerdo dentro del establecimiento o fuera de él, con el uniforme escolar quedará sujeto a las siguientes medidas:

3.1 Tipos de Llamados de Atención:

- **Llamado de Atención Verbal:** la primera vez con la finalidad de tomar conciencia y reconocer la acción incorrecta según lo que se espera del estudiante en la Institución.
- **Llamado de Atención Escrita (Firma en el registro del estudiante):** después del llamado de atención verbal, siendo reincidente en las conductas anteriores o según la gravedad de la misma. Por tener este carácter, se notifica a los padres para que conversen con el estudiante para corregir su comportamiento. El estudiante no puede negarse a firmar el llamado de atención.



- **Acción Reparadora:** se establecerá por el Equipo de Conducción según la gravedad del hecho o reincidencia del estudiante, con notificación a los padres.

Algunos ejemplos de Acciones Reparadoras:

- Falta que atentara contra la integridad de un compañero/par: se reúnen con los involucrados para reflexionar sobre la acción cometida y llegar a acuerdos a través de la mediación. Se evaluará el alcance de la reparación según las circunstancias.
 - Falta sobre una pertenencia de un compañero: será necesario el reconocimiento de lo realizado y la sustitución del mismo.
 - Falta que atente contra la estructura edilicia o bienes materiales de la Institución: será necesario el arreglo o la reposición del mismo en comunicación y acuerdo entre la Familia-Escuela.
- **Acta Acuerdo:** con los Padres o Tutores ante situaciones graves o muy graves que hayan sido evaluadas por el Equipo de Conducción y Preceptores considerada un riesgo para sí mismo o terceros.
 - **Cambio de Curso:** se dispondrá la ubicación del estudiante en el curso que el equipo directivo, lo considere pertinente según variantes de organización institucional.
 - **Suspensión transitoria:** considerando el hecho reiterado y de carácter **muy grave** se determinarán la cantidad de días, se notifica a los padres de la misma con firma de acta acuerdo, con registro de cumplimiento a clases, con presentación de todas las actividades escolares realizadas en esos días.

3.2 Grado de los Incumplimientos:

L	Leve	L	Llamado de Atención Verbal (del adulto con el estudiantes para reflexionar sobre sus hechos y/o dichos.
G	Grave	G1	- Llamado de Atención Escrita (firma en el registro del estudiantes) con comunicado a los padres o tutores. - Firma Acta Acuerdo con los mismos.
		G2	- Llamado de Atención Escrita (firma en el registro del estudiantes) con comunicado a los padres o tutores. - Firma Acta Acuerdo con los mismos. - Acción Reparadora a determinar según la gravedad del hecho.



MG	Muy Grave	MG1	- Llamado de Atención Escrita (firma en el registro del estudiantes) con comunicado a los padres. - Firma Acta Acuerdo con los mismos. - Cambio de curso con comunicación a los padres/tutores. - Suspensión transitoria con comunicado a los padres y entrega de actividades realizadas al regresar.
		MG2	- Llamado de Atención Escrita (firma en el registro del estudiantes) con comunicado a los padres. - Firma Acta Acuerdo con los mismos. - Cambio de curso con comunicación a los padres/tutores. - Suspensión con comunicado a los padres o tutores y entrega de actividades realizadas al regresar. - Acción Reparadora al regresar a la presencialidad a determinar según la gravedad del hecho.

3.3 Convivencia: Tipos de Incumplimiento de los Acuerdos

Acción Reparadora: Toda falta en el ámbito II, III y IV (del siguiente cuadro), será compensada con una acción reparadora a determinar por el Equipo de Conducción, según la falta grave cometida.

Protocolo de Violencia, Acoso y/o Abuso: ante casos de este tipo se activará el protocolo institucional, con firma de compromisos del estudiante y sus padres/tutores con la finalidad de que se observen cambios en su actuar.

Referencias de Incumplimiento de los Acuerdos:

L: Leves

G: Graves

MG: Muy Graves

Las mismas se consideran por la veces que se reiteran los incumplimientos a los acuerdos establecidos con los Estudiantes y los Padres o Tutores.

Incumplimiento de Acuerdos		L	G		MG	
			G1	G2	MG1	MG2
I. Responsabilidad cotidiana Incumplimiento del Uniforme / no traer los materiales de trabajo / trabajos solicitados / cuaderno de comunicaciones/ permanecer en el curso en horarios de recreo sin profesor a cargo/ encontrarse en horario de clases fuera del curso sin autorización.	1º vez	X				
	2º y 3º vez		X			
	Reiteración			X		
II. Actos comunitarios * Disconformidad manifiesta con los Acuerdos de Convivencia / falta de respeto a los símbolos patrios y/o religiosos/ falta de acompañamiento en el momento de izamiento de la bandera o de la oración comunitaria/Indisciplina en misa o retiros.	1º y 2º vez		X			
	3º vez			X		
	Reiteración				X	
III. Uso de elementos institucionales * Daño / rotura o destrucción / no respetar normas de	1º vez		X			
	2º vez			X		



seguridad/uso inadecuado de correctores, marcadores, pinturas para escribir en bancos, mesas, sillas, paredes, ventanas o cualquier lugar de la Inst. u objetos de otros compañeros o docentes.	Reiteración				X	
IV. Relaciones humanas * Falta de respeto al otro / agredir física o verbalmente (en persona o a través de redes sociales) / alterar el orden de la clase y del ambiente escolar / Todo tipo de juego (bruscos, de cartas, etc.) y/o actividad que implique riesgo de cualquier tipo sobre la integridad física y/o moral propia o de los demás / conductas de discriminación hacia personal de la casa y/o compañeros./ invasión a la privacidad/	1º vez				X	
	2º vez					X
	Reiteración					X
V. Actitud personal Falsificar firmas o calificaciones / ingresar y/o consumir bebida alcohólicas, energizantes, y/o sustancias tóxicas(cigarrillos, vaper)/ ingresar armas / hurtar, robar / destruir, alterar documentos / retirarse sin autorización (aula – institución) / ingresar material obsceno / ocultar/ inventar / faltar a la verdad /utilizar celular con fines personales no pedagógicos /ingresar o usar cámara de fotos, filmadoras sin autorización/ subir a redes sociales imágenes y/o filmaciones dentro de la institución/ uso inadecuado de la redes sociales, en tanto afecten a la integridad de sus compañeros/pares y las relaciones vinculares.	1º vez				X	
	2º vez					X
	Reiteración					

- Los estudiantes que no estén en condiciones (por falta de descanso, consumo de bebidas alcohólicas, otros motivos, etc.) de permanecer en clase tendrán que ser retirados por sus padres o tutores.
-